

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 30 de NOVIEMBRE del 2009

**VISTO:** El Memorando Nº 330-2009-J/INEN, que contiene el Acta Nº 02 del Comité Hospitalario de Defensa Civil y Comité Operativo de Emergencia del INEN de fecha 19 de Noviembre de 2009;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 346-2008-J/INEN de fecha 03 de diciembre del 2008 se constituyó el "Comité Operativo de Emergencia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas";

Que, conforme a lo solicitado mediante el documento de visto, resulta necesario emitir los actos de organización interna con el fin de reformular la conformación del Comité Operativo de Emergencia del INEN;

Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Oficina General de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las facultades conferidas por la Resolución Suprema Nº 003-2008-SA, y Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INEN.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Artículo Primero de la Resolución Jefatural Nº 346-2008-J/INEN de fecha 03 de diciembre del 2008, el cual quedará en lo sucesivo redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar el "Comité Operativo de Emergencia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- |   |                    |
|---|--------------------|
| Presidente  | Jefe Institucional |
| Representante del Departamento de Medicina Crítica                        | Coordinador        |
| Coordnador del Servicio de Emergencia                                     | Miembro            |
| Enfermera Jefa del Servicio de Emergencia                                 | Miembro            |
| Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería                        | Miembro            |
| Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios | Miembro            |
| Jefe de la Unidad de Vigilancia   | Miembro            |
| Director General de la Dirección de Cirugía                               | Miembro            |
| Director General de la Dirección de Medicina                              | Miembro            |
| Directora Ejecutiva de la Oficina De Logística                            | Miembro            |

- Asesor de Brigadas (Un servidor de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios)
- Asesor de Brigadas (Un servidor de la Unidad de Control Patrimonial)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dejar sin efecto las disposiciones internas que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

*[Firma]*  
 Dr. Carlos Valderrama Rodríguez  
 Jefe Institucional

